

COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Viernes, 1 de setiembre de 2023

ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación del Plan de Trabajo y el Reglamento Interno de la Comisión de Mujer y Familia, para el Período Anual de Sesiones 2023-2024.
- Convocar a la señora Nancy Rosalina Tolentino Gamarra, ministra de la Mujer y de Poblaciones Vulnerables, ante el Pleno de la Comisión, para que informe diversos de interés de la Comisión.
- Solicitar a la Presidencia del Congreso de la República convocar al señor Alberto Otárola Peñaranda, presidente del Consejo de Ministros, ante el Pleno del Congreso de la República, en la presente legislatura, a efectos de dar cumplimiento de la Ley 27666, Ley que declara el segundo domingo de abril de cada año como “Día del niño peruano”.
- Aprobación del Acta de la Sesión de Elección de la Mesa Directiva e Instalación de la Comisión de Mujer y Familia, realizada el 15 de agosto de 2023.
- Aprobación del Acta, con dispensa de su lectura, de la Primera Sesión Ordinaria realizada el 1 de setiembre de 2023, para la ejecución de los acuerdos.

ACUERDOS ADOPTADOS POR MAYORÍA:

- Aprobación del horario de sesiones de la Comisión de Mujer y Familia para los días miércoles a las 16:00 horas en forma presencial.
- Aprobación del Informe de Opinión Consultiva 01-2023-2024-CMF/CR de la Comisión de Mujer y Familia, respecto al pedido del Poder Ejecutivo de delegación de facultades legislativas sobre diversas materias de competencia de esta Comisión consideradas en el Proyecto de Ley 5632.

Siendo las *once horas y once minutos* del día viernes 1 de setiembre del presente año, bajo la presidencia de la congresista **Milagros Jáuregui Martínez de Agüayo (RP)**, se dio inicio a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia, realizada en la modalidad mixta, en la Sala de Sesiones “Gustavo Mohme”, ubicada en el sótano del edificio “Víctor Raúl Haya de la Torre”, del Congreso de la República, con la participación de los señores congresistas: *Agüero Gutiérrez, María Antonieta (PL); Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); Calle Lobatón, Digna (PP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); López Morales, Jeny Luz (FP); Luque Ibarra, Ruth (JPP); Palacios Huamán Margot (PL); Portero López, Hilda Marleny (AP); Ramírez García, Tania Estefany (FP); Torres Salina, Rosío (APP) y Vásquez Vela, Lucinda (BMCN).*

Presentaron licencia los congresistas: *Nieves Esmeralda Limachi Quispe (APP) y Alejandro Muñante Barrios (RP).*

La **presidenta** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

APROBACIÓN DEL ACTA:

La **presidenta** puso a consideración de los miembros de la comisión el Acta de la Sesión de Elección de la Mesa Directiva e Instalación de esta comisión, realizada 15 de agosto, la misma que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

ESTACIÓN DE DESPACHO:

La **presidenta** precisó que se había remitido a los señores congresistas la relación sumillada de la correspondencia remitida y recibida; y en el caso de requerir copia de alguno de los documentos, señaló que se podría solicitar a la Secretaría Técnica.

También dio cuenta que ha sido derivado a la Comisión las siguientes iniciativas legislativas:

- **Proyecto de Ley 5621/2022-CR**, mediante el cual se propone ampliar los beneficios del Decreto de Urgencia 005-2020, que establece una asistencia económica para contribuir a la protección social y el desarrollo integral de las víctimas indirectas de feminicidio.
- **Proyecto de Ley 5664/2023-CR**, mediante el cual se propone modificar la Ley 28238, Ley General del Voluntariado, para reconocer el servicio de voluntariado como experiencia laboral.
- **Proyecto de Ley 5684/2023-CR**, mediante el cual se propone establecer las competencias de los juzgados especializados en violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- **Proyecto de Ley 5694/2023-CR**, mediante el cual se propone la Ley del reencuentro voluntario de familias separadas durante los años 1980 y 2000.
- **Proyecto de Ley 5712/2023-CR**, mediante el cual se propone modificar el artículo 3 de la Ley 29918, Ley que declara el 23 de septiembre de cada año como el Día nacional contra la trata de personas.
- **Proyecto de Ley 5739/2023-CR**, mediante el cual se propone brindar acceso gratuito y sin restricción al Registro Único de Agresores (RUA) de violencia familiar como instrumento para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

La **presidenta**, luego de consultar la admisión de los proyectos de ley y al no haber oposición del Pleno de la Comisión, dispuso que la Secretaría Técnica proceda a solicitar las opiniones técnicas y legales correspondientes para su respectivo estudio en la Comisión y proponer el respectivo pronunciamiento en su oportunidad.

La **presidenta** también informó que se recibió el oficio 339-2023-2024-ADP-D/CR, de la Oficialía Mayor por el que se informó que el 17 de agosto del presente año en sesión del Pleno del Congreso de la República se aprobó la modificación de la Comisión de Mujer

y Familia, ingresando como miembro accesitaria la congresista María Elizabeth Taipe Coronado a propuesta del grupo parlamentario de Perú Libre.

ESTACIÓN DE INFORMES:

- La **presidenta** informó que se cursó oficios a la Fiscalía de la Nación y al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, solicitando remitan un informe sobre las medidas que vienen tomando para proteger los derechos de los menores, debido a las publicaciones de los diferentes medios, entre ellos el portal de Perú 21, del 23 de agosto del presente año, sobre la denuncia de una madre de la violación de sus dos hijos de 2 años y el otro de de 5 a 6 años, por su padre, en la ciudad de Arequipa, denuncia que fuera archivada.

ESTACIÓN PEDIDOS:

- La congresista **ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES (FP)**, pidió que para este período legislativo se tuviera en esta Comisión, el Grupo de Trabajo de Autonomía Económica de las Mujeres y que se considere en la Orden del Día para su votación.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

ACUERDO PARA ESTABLECER COMO HORARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA LOS DÍAS MIÉRCOLES A LAS 16:00 HORAS.

La **presidenta** manifestó que al no haberse fijado en la Sesión de Elección e Instalación, la fecha y hora para la convocatoria de las sesiones ordinarias de la Comisión de Mujer y Familia para Período Anual 2023 – 2024, indicó que luego de la revisión de los horarios establecidos por las demás comisiones, los únicos horarios disponibles son los días miércoles a las 16:00 horas y los días viernes a las 11:00 horas.

Manifestó también que sugiere que las sesiones se deberían de llevar a cabo en forma presencial los días miércoles a las 16:00 horas, además que si se diera el caso que hubiera una convocatoria a Sesión del Pleno del Congreso de la República, automáticamente se estarían convocando a una sesión extraordinaria para el día viernes inmediato a la 11:00 horas, en la modalidad mixta (presencial y virtual)

La **presidenta** invitó a los miembros de la Comisión a intervenir con sus recomendaciones, aportes y observaciones:

La congresista **MERY ELIANA INFANTES CASTAÑEDA (FP)**, manifestó que su propuesta para las sesiones sería los días miércoles a las 16:00 horas, considerando que los días viernes los congresistas ya estarían dirigiéndose a sus respectivas comunidades.

No habiendo más observaciones a la propuesta para fijar la fecha y hora de sesiones de la Comisión de Mujer y Familia, para el Período Anual de Sesiones 2023-2024, para los días miércoles a las 16:00 horas en forma presencial; y que de haber una convocatoria a sesión del Pleno del Congreso de la República, se convocaría a sesiones extraordinarias

para el día viernes inmediato a las 11:00 horas, fue puesta al voto, siendo aprobada por **MAYORÍA** con los votos **A FAVOR** de las señoras congresistas: *Agüero Gutiérrez, María Antonieta (PL); Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); Calle Lobatón, Digna (PP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); López Morales, Jeny Luz ((FP); Palacios Huamán Margot (PL); Portero López, Hilda Marleny (AP); Ramírez García, Tania Estefany (FP); Torres Salina, Rosío (APP); Vásquez Vela, Lucinda (BMCN) y Milagros Jáuaregui de Aguayo (RP) y el voto EN CONTRA de la congresista Ruth Luque Ibarra (JPP).*

DEBATE Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024.

La presidenta solicitó al Secretario Técnico que diera lectura al resumen del Plan de Trabajo y el Reglamento Interno propuesto para la Comisión de Mujer y Familia que se trabajó considerando el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República, que establece los lineamientos del desarrollo de las actividades de la Comisión de Mujer y Familia para el Período Legislativo 2023-2024.

[Se dió lectura al Plan de Trabajo y al Reglamento Interno]

Culminado la lectura de la propuesta del Plan de Trabajo y del Reglamento Interno de la Comisión, la presidenta, invitó a los miembros de la Comisión intervenir a fin de brindar sus opiniones, recomendaciones u observaciones.

La congresista **ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES (FP)**, manifestó que en el Plan de Trabajo se precise que en esta Legislatura se pudiera hacer un trabajo de legislación comparada, teniendo en cuenta que en el Perú se han aplicado algunas normas que otros países de la región no tienen, enriqueciendo de esta manera además los proyectos que se puedan debatir en la Comisión.

La congresista **MERY ELIANA INFANTES CASTEÑEDA (FP)**, propuso se realice un trabajo articulado del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo y hacer campañas educativas e ir a las regiones con la señora ministra o la viceministra, porque es necesario la presencia del Ejecutivo en este trabajo.

La congresista **JENY LUZ LÓPEZ MORALES (FP)**, manifestó que se adhiere a lo expresado por la congresista Infantes Castañeda en cuanto a la realización del trabajo articulado entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, toda vez que en sus visitas de la semana de representación, en su caso, en el departamento de Ucayali, considera que se debe llegar a los distritos más alejados donde se pueden ver en las comunidades indígenas la trata de menores por lo que es necesario que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, trabaje de la mano con esta Comisión.

No habiendo más observaciones a la propuesta del Plan de Trabajo y Reglamento Interno de la Comisión de Mujer y Familia, para el Período Anual de Sesiones 2023-2024, fue puesta al voto incluyendo los aportes de las congresistas Barbarán, Infantes y López, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** con los votos **A FAVOR** de

las señoras congresistas: *Agüero Gutiérrez, María Antonieta (PL); Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); Calle Lobatón, Digna (PP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); López Morales, Jeny Luz (FP); Luque Ibarra, Ruth (JPP); Palacios Huamán Margot (PL); Portero López, Hilda Marleny (AP); Ramírez García, Tania Estefany (FP); Torres Salina, Rosío (APP); Vásquez Vela, Lucinda (BMCN) y Milagros Jáuregui de Aguayo (RP).*

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA PARA CONVOCAR A LA SEÑORA NANCY ROSALINA TOLENTINO GAMARRA, MINISTRA DE LA MUJER Y DE POBLACIONES VULNERABLES, ANTE EL PLENO DE LA COMISIÓN.

La **presidenta**, manifestó que, como parte de las funciones de control público, es necesario convocar a la señora Nancy Rosalina Tolentino Gamarra, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables al Pleno de esta Comisión a fin de que informe sobre diversos aspectos de interés de la Comisión de Mujer y Familia, y para tal efecto, de conformidad con el Reglamento Interno y Reglamento del Congreso de la República se debe tomar el acuerdo en el Pleno de esta Comisión.

También hizo mención que mediante el Oficio Circular N° 0001-2023-2024-CMF/CR, se solicitó a cada uno de los miembros de la Comisión tengan a bien remitir sus propuestas de temas sobre los cuales deberá informar la señora Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, indicando que respondieron las congresistas: Digna Calle Lobatón, Rosío Torres Salinas, Ruth Luque Ibarra y Mery Infantes Castañeda.

La **presidenta**, antes de someter a votación la convocatoria a la señora ministra, invitó a los miembros de la Comisión a brindar sus aportes, recomendaciones u observaciones, sobre la convocatoria y sobre los temas propuestos.

No habiendo intervenciones sobre el acuerdo para convocar a la señora ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para que informe sobre los diversos temas mencionados por la Presidencia, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**, con los votos **A FAVOR** de los señores congresistas: *Agüero Gutiérrez, María Antonieta (PL); Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); Calle Lobatón, Digna (PP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); López Morales, Jeny Luz (FP); Luque Ibarra, Ruth (JPP); Palacios Huamán Margot (PL); Portero López, Hilda Marleny (AP); Ramírez García, Tania Estefany (FP); Torres Salina, Rosío (APP); Vásquez Vela, Lucinda (BMCN) y Milagros Jáuregui de Aguayo (RP).*

INFORME DE LA SEÑORA LUZ MARÍA VÍLCHEZ RICSE, COORDINADORA GENERAL DE LA MESA DE DISCAPACIDAD Y DERECHOS, SOBRE LOS CUESTIONAMIENTOS A LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL INABIF AL CONADIS, DISPUESTO CON DECRETO SUPREMO 008-2023-MIMP.

La **presidenta** dio la bienvenida a las representantes de la Organización Social y Discapacidad del Perú la señora Liliana Peñaherrera, Directora de SODIS-PERÚ y la señora María Verónica del Mastro, abogada investigadora del SODIS-PERÚ, a quienes se le indicó que esta Comisión recibió la solicitud de participar en el Pleno de esta Comisión para expresar sus preocupaciones con relación a que el Poder Ejecutivo dispuso, mediante el Decreto Supremo 008-2023-MIMP, la absorción de la Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad del INABIF al CONADIS, dejando en el uso de la palabra a la señora María Verónica del Mastro.

La señora **María Verónica del Mastro**, luego de presentar su saludo y agradecimiento por la presentación, manifestó su preocupación por el Decreto Supremo 008-2023-MIMP que dispone la fusión de la Unidad de Protección de INABIF a CONADIS, que considera que el tema de transversalización de la discapacidad en los diferentes sectores del Estado, centrados el tema de discapacidad en un solo ente rector, que en este caso es el CONADIS, quien debería apoyar al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para incluir el enfoque dentro de su acción frente a los centros de acogidas residenciales, lo que significaría que en el tema de educación se comience a disponer que CONADIS se encargue de las escuelas inclusivas, que el sector de Educación incluya en todas sus políticas a las personas con discapacidad. También manifestó que la preocupación es el enfoque de derechos humanos y de la comunidad que no fomentan los Centros de Acogida Residencial (CAR) y que solicita que desde el Congreso de la República se fiscalice a CONADIS a que garantice este proceso, si es que finalmente se efectúe esta fusión y empiece un proceso de transición a la biocomunidad.

La señora **Liliana Peñaherrera**, manifestó que trabaja en temas de discapacidad desde hace 34 años, mostrando preocupación por la educación y por la ausencia de servicios y que este último hace que muchas familias decidan dejar a sus hijos, en manos del Estado en la idea que recibirán los servicios que la familia no les pueden brindar; dijo también que en un estudio que se hiciera en SODIS, se ha determinado que el costo de los servicios que deben asumir las familias, denominado el sobrecosto de la discapacidad que es desde 2,500 soles hasta los 9,000 soles al mes que no cubren las pensiones contributivas del Estado. Dijo también que el Estado debería tener más servicios que atiendan a los niños, señaló que solo existen 124 centros de intervención temprana en todo el país y un solo Instituto de Rehabilitación en el país y que se debe tratar de crear servicios que estén a la altura de las familias.

La señora **Esperanza Villafuerte**, manifestó que considera que este proceso de fusión se presentó muy abruptamente, porque primero consideraron una reestructuración de CONADIS para tener la capacidad de asumir esta nueva nueva tarea que es un paquete muy importante de un conjunto de tareas que no es administrativa ni tampoco solamente legal, es multidisciplinario y por eso mostró su preocupación de cómo finalmente se acomoden no son solo el desempeño de los trabajadores sino también de los gastos, de cómo se irían a asignar los presupuestos.

La congresista **MERY ELIANA INFANTES CASTAÑEDA** (FP), manifestó que las invitadas deberían estar cuando se presente la señora ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a fin de que la ministra se involucre con la problemática expuesta por las invitadas y se comprometa a que vuelva a ser parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por tener mejores condiciones de apoyo.

La **presidenta** agradeció la presentación de las representantes de SODIS-PERÚ, y que todas sus preocupaciones serían trasladadas a la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y que están invitadas a la sesión en la que asistará la señora ministra.

ACUERDO PARA SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA CONVOCAR AL SEÑOR ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, ANTE EL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, EN LA PRESENTE LEGISLATURA, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY 27666, LEY QUE DECLARA EL SEGUNDO DOMINGO DE ABRIL DE CADA AÑO COMO "DÍA DEL NIÑO PERUANO".

La **presidenta** manifestó que toca evaluar el acuerdo a fin de solicitar a la presidencia del Congreso de la República convocar al Presidente del Consejo de Ministros, ante el Pleno del Congreso de la República, en la presente legislatura, a efecto de dar cumplimiento de la Ley 27666, Ley que declara el segundo domingo de abril de cada año como "Día del Niño Peruano".

Indicando que en el 2002 se aprobó la Ley 27666, Ley que declara el segundo domingo de abril de cada año como "Día del Niño Peruano"; por lo que el Presidente del Consejo de Ministros, debería de exponer ante el Parlamento los lineamientos de políticas y metas del Plan Nacional de medidas administrativas, normativas y cualquier otra índole que se aplicarán para garantizar los derechos enunciados en la convocatoria de los derechos del niño del 20 de noviembre de 1989, se aplicarían pleno y progresivamente en favor de la niñez que habitan en el territorio del Perú, sin distinción alguna, independientemente de su raza, el color, sexo, idioma, su origen nacional, étnico o social, posición económica, impedimentos físicos, nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales. También deberá exponer un balance del impacto de los avances logrados en relación al Plan Nacional y programas.

Manifestó también que la norma se volvió inaplicable por la no convocatoria de la Mesa Directiva o por el desinterés de la Presidencia del Consejo de Ministros; por lo que se propone al Pleno de esta Comisión solicitar a la Presidencia del Congreso de la República se convoque al señor Alberto Otárola Peñaranda, ante el Pleno del Congreso de la República, a efecto de dar cumplimiento de la Ley 27666, Ley que declara el segundo domingo de abril de cada año como "Día del Niño Peruano".

La **presidenta**, antes de la votación, invita a los miembros de la Comisión a expresar sus aportes, recomendaciones u observaciones, sobre la propuesta.

La congresista **MERY ELIANA INFANTES CASTAÑEDA** (FP), sugirió convocar a esta Comisión al Presidente del Consejo de Ministros, para que pueda tener mayor compromiso con la Comisión de Mujer y Familia, tal como se está haciendo con la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

El secretario técnico de la Comisión, informó que sí es posible invitar al Presidente del Consejo de Ministros a esta Comisión, no obstante, la propuesta de la presidencia es dar cumplimiento a la Ley 27666, en cuyo cuerpo normativo se precisa que el Presidente del Consejo de Ministros en representación del Estado expondrá ante el Parlamento Nacional y que lo que se está sometiendo a consideración del Pleno de esta Comisión es el cumplimiento de la ley y que más adelante se podría estar convocándolo al Premier a una sesión de la Comisión.

No habiendo más intervenciones sobre la propuesta de solicitar al Presidente del Congreso de la República convoque al Presidente del Consejo de Ministros ante el Pleno del Congreso de la República, en la presente legislatura, para dar cumplimiento a la ley 27666, Ley que declara el segundo domingo de abril de cada año como “Día del Niño Peruano”, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**, con los votos **A FAVOR** de las señoras congresistas: *Agüero Gutiérrez, María Antonieta (PL); Calle Lobatón, Digna (PP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); López Morales, Jeny Luz (FP); Luque Ibarra, Ruth (JPP); Palacios Huamán Margot (PL); Portero López, Hilda Marleny (AP); Ramírez García, Tania Estefany (FP); Vásquez Vela, Lucinda (BMCN) y Milagros Jáuregui de Aguayo (RP).*

OPINIÓN RESPECTO DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES AL PODER EJECUTIVO SOBRE LAS MATERIAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, ENTRE OTROS, REQUERIDAS CON EL PROYECTO DE LEY 5632/2023-PE, PARA LEGISLAR EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, NIÑO GLOBAL, MERITOCRACIA E INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CALIDAD DE PROYECTOS

La **presidenta**, cedió la palabra al secretario técnico de la Comisión a fin de que se diera lectura del resumen de la propuesta de opinión consultiva que se pondrá a consideración del Pleno de la Comisión de Mujer y Familia.

El secretario técnico dió lectura del Informe 01-2023-2024-CMF/CR en atención al pedido de la Comisión de Constitución y Reglamento, solicitado mediante el Oficio 0014-2023-2024-CCR/CR, del 24 de agosto del presente año, suscrito por la congresista Martha Moyano Delgado, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, requiriendo a la comisión de Mujer y Familia emitir opinión en un plazo no mayor de diez días calendario sobre las materia contenidas en el Proyecto de Ley 5632/2023-PE, mediante el cual solicita que el Congreso de la República le delegue facultades legislativas en materia de seguridad ciudadana, gestión de riesgo de desastres, Niño Global, meritocracia, infraestructura social y calidad de proyectos por el plazo de 120 días calendario.

La Comisión de Mujer y Familia recomienda derivar la Opinión Consultiva 01-2023-2024-CMF/CR de la Comisión de Mujer y Familia con la opinión técnica respecto de la delegación de facultades al Poder Ejecutivo, sobre materias de competencia de esta Comisión, formulada en el Proyecto de Ley 5632/2023-PE, a la comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República, para continuar con el trámite correspondiente.

La **presidenta**, culminada la lectura sobre la propuesta de opinión consultiva y antes de someter a votación, invitó a los miembros de la comisión a expresar sus portes, recomendaciones u observaciones.

No habiendo más intervenciones sobre el Informe de Opinión Consultiva 01-2023-2024 de la Comisión de Mujer y Familia, respecto al pedido del Poder Ejecutivo de delegación de facultades legislativas sobre diversas materias de competencia de esta Comisión, consideradas en el Proyecto de Ley 5632/2023-PE, siendo aprobada por MAYORIA, con los votos **A FAVOR** de las señoras congresistas: *Calle Lobatón, Digna (PP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); López Morales, Jeny Luz (FP); Luque Ibarrra, Ruth (JPP); Ramírez García, Tania Estefany (FP); Torres Salina, Rosío (APP); Vásquez Vela, Lucinda (BMCN) y Milagros Jáuregui de Aguayo (RP); y, con los votos EN CONTRA de las congresistas: Agüero Gutiérrez, María Antonieta (PL) y Palacios Huamán Margot (PL).*

Finalmente, la **presidenta** solicitó aprobar del acta de la presente sesión, con dispensa de su lectura, para proceder con la ejecución de los acuerdos tomados, sometiéndose al voto y siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

No habiendo más temas que tratar y siendo las 12:45 horas del 1 de setiembre de 2023, se levantó la sesión.

MILAGROS JÁUREGUI DE AGUAYO
Presidenta
Comisión de Mujer y Familia

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ
Secretaria
Comisión de Mujer y Familia

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.